



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00803179--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente, por el cual el Departamento GEOLOGÍA BÁSICA solicita la designación interina del Dr. Juan Alberto Félix MURRA, en el cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva en GEOLOGÍA GENERAL, INTRODUCCIÓN A LA GEOLOGÍA; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por jubilación del Dr. Edgardo G. BALDO;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Dr. Juan Alberto Félix MURRA;

La notificación del postulante;

El Curriculum Vitae y Plan de Trabajo del Dr. Juan Alberto Félix MURRA;

El informe del Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°).**- Aprobar Plan de Trabajo y designar interinamente por Art. 14° CCT, al Dr. Juan Alberto Félix MURRA (Leg. 38062) en un cargo de Profesor Titular, dedicación exclusiva en GEOLOGÍA GENERAL, INTRODUCCIÓN A LA GEOLOGÍA, del Departamento GEOLOGÍA BÁSICA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2025, cargo en el que revistó el Dr. Baldo EDGARDO.

**Art. 2°).**- Conceder licencia sin goce de haberes al Dr. Juan Alberto Félix MURRA (Leg. 38062) en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, por Concurso, INTRODUCCIÓN A LA GEOLOGÍA y GEOLOGÍA GENERAL del Departamento GEOLOGÍA BÁSICA, desde la fecha de alta del cargo que fuera designado por Art. 1° de la presente Resolución y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2025, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 - Cap. Vil - Art. 49 - Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.

**Art. 3°).**- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.

**Art. 4°).**- El Dr. Juan Alberto Félix MURRA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

**Art. 5°).**- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Art. 6°).**- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

**Art. 7°**).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Geología Básica, a la Prosecretaría de Concurso y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

AB/Mbl